



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 1984

NÚM. 12

Gestión Digital N.º 29

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA.

Sesión ordinaria del Pleno nº. 12/84, celebrada el jueves, 6 de diciembre.

ORDEN DEL DÍA:

Pág.

1º. PREGUNTAS:

- Del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, sobre protección de los interes^s de los industriales riojanos a la vista de la posible obtención de una Denominación de Origen "Navarra" respecto del p^acharán..... 478

2º. INTERPELACIÓN:

- Del Grupo parlamentario Popular relativo a si la Orden 13/84, de 18 de mayo, ha cumplido la resolución del Pleno de la Cámara, de 30 de abril, sobre nuevas plantaciones de viñedo..... 480

...//...

30 PROPOSICIONES NO DE LEY:

Pág.

- Del portavoz del Grupo parlamentario Socialista, señor Fraile Ruiz, sobre adopción de medidas para el desarrollo de la apicultura en La Rioja..... 488

- Del portavoz del Grupo parlamentario Mixto, señor Rodríguez Moroy, sobre tratamiento específico y favorecedor, en la concesión de nuevas plantaciones de viñedo, a favor de los agricultores jóvenes que deseen dedicarse a la viticultura..... 501

=====oOo=====

A las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día 6 de diciembre de 1984, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen todos los miembros que la componen, a excepción de los Diputados del Grupo parlamentario Popular, señor López de Heredia y señora Salarrullana de Verda y del Grupo parlamentario Socialista, señor Pérez Sáenz.

SR. PRESIDENTE: Damos comienzo al orden del día de este Pleno ordinario de la Diputación General de La Rioja. Punto primero del orden del día: Pregunta del Diputado señor Espert Pérez-Caballero, sobre protección de los intereses de los industriales riojanos a la vista de la posible obtención de una Denominación de Origen "Navarra" respecto al pacharán.

Antes de dar la palabra al señor Espert quiero, si los señores Diputados me permiten, dar la bienvenida a la Cámara a los visitantes que hoy nos honran con su presencia; profesores y alumnos del Instituto de bachillerato Sagasta de nuestra ciudad. Hoy, día muy señalado para nosotros, día de la Constitución, vienen a participar como ciudadanos y a tomar parte en las tareas políticas de La Rioja con su asistencia a este Pleno de la Cámara de representantes riojanos. Bienvenidos. Que esta presencia, la cual agradecemos, nos estimule y sea símbolo de ese interés que La Rioja ha de ir tomando, cada vez más, por las cosas riojanas;

por los asuntos que aquí, en este Parlamento se debaten.

Para exponer su pregunta tiene la palabra el Diputado señor Espert Pérez-Caballero.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Muy brevemente y sólo para exponer la pregunta. Ante el hecho de que el Grupo Unión del Pueblo Navarro planteó en su Parlamento una propuesta que pedía, entre otras medidas, el adoptar las actuaciones para conseguir la obtención de la Denominación de Origen "Navarra" para el pacharán, este parlamentario ha planteado al Consejo de Gobierno estas dos preguntas muy escuetas y muy simples: ¿Qué seguimiento ha hecho el Consejo de Gobierno de la posible actuación del Parlamento navarro como consecuencia de dicha propuesta?; ¿Qué medidas ha adoptado, en su caso, para proteger los intereses de los industriales riojanos?. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert Pérez-Caballero. Para responder a la pregunta, tiene la palabra el Consejero de Agricultura, señor Ruiz Aznárez.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Con los datos que obran en nuestro poder, nosotros no tenemos conocimiento de que el Gobierno de Navarra haya tomado

ninguna acción conducente a la obtención de la Denominación de Origen; por lo tanto, creemos que la situación no ha variado. Eso no quita para que, el Consejo de Gobierno de Navarra, el Gobierno de Navarra, tenga ayudas específicas que diferencien, de alguna forma, a los industriales navarros, pero creemos que la situación, como decía anteriormente, no ha variado significativamente, y, por lo tanto, no creo que estén lesionados los intereses riojanos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Para turno de réplica tiene la palabra el Diputado señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados y miembros del Consejo de Gobierno. Pues no sé -creo que en conjunto nos corresponden cinco minutos de tiempo, tanto para plantear la pregunta como para la réplica; no los voy a agotar y no voy a cansar a los Diputados-, pero la respuesta del señor Consejero no me ha satisfecho en absoluto. Yo no digo que el Consejo o el Parlamento navarro haya hecho alguna actuación concreta sobre el tema. Lo que yo no sé si se ha planteado el señor Consejero de Agricultura, es si, de esa posible actuación, puede resultar o no un perjuicio a los industriales riojanos que entre sus fabricados o elaborados figura el pacharán. Creo que sí es muy importante porque lo que

se juega es el nombre del licor. Lo que no podemos pensar es que aquellos industriales riojanos que están elaborando este producto, a partir del momento en que el pueblo Navarro, prescindamos de las ayudas que puedan dárles, consiguiera una Denominación de Origen "Navarra" para el pacharán, nosotros tuviéramos que llamar a ese licor "el licor rojo de la endrina", o algo así. El perjuicio sería grave. Entonces el decir que no tienen conocimiento de qué actuaciones ha hecho el Parlamento navarro o qué medidas han adoptado, yo tampoco las tengo, pero es obligación de ustedes conocerlas. Es obligación de ustedes, no nuestra. Creo que el tema, dentro de su insignificancia aparente, tiene su relativa importancia. Lo deben considerar porque el tema si no el Consejero que ha intervenido, sí el de Industria, tiene conocimiento de este tema o de la preocupación de los industriales riojanos, desde el 18 de julio del presente año, en que el secretario de la Federación de Empresarios de La Rioja, Diputado de AP nacional, la formuló o les dirigió una carta planteándoles la problemática o la preocupación que tenían los industriales licoreros riojanos por esta actuación del Parlamento navarro. Hasta ahora no hemos tenido respuesta alguna y la dada, en estos momentos, por el Consejero de Agricultura, sentimos decirlo, no nos ha satisfecho. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert Pérez-Caballero. Tiene la palabra, para turno de dúplica, el Consejero de Agricultura, señor Ruiz Aznárez, pero no la utiliza.

Pasamos pues al siguiente punto del orden del día. Interpelación, del Grupo parlamentario Popular, relativa a si la orden 13/84, de 18 de mayo, ha cumplido la resolución del Pleno de la Cámara, del día 30 de abril, sobre nuevas plantaciones de viñedo. Para presentar la interpelación, tiene la palabra el Diputado del Grupo Popular, señor Benito.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La Diputación General de La Rioja, en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 1984, aprobó, por unanimidad, la siguiente Proposición no de Ley, sobre nuevas plantaciones de viñedo que consiste en lo siguiente: Por el Consejo de Gobierno se dicte, antes del 1 de julio, una disposición en la que se contengan todos los aspectos concernientes a las nuevas plantaciones, replantaciones y sustituciones de viñedo; así como los criterios generales a seguir en la autorización de las solicitudes presentadas.

El espíritu por el que se presentó esta Ley, según las palabras que yo he interpretado por el libro de sesiones, tanto del parlamentario proponente del Grupo Mixto, como del proponente de una enmienda del Grupo Socialista, que

también se aceptó, decían lo siguiente: "Tradicionalmente el régimen de plantación de viñedos ha sido regulado por un Real Decreto y, en algunas ocasiones, por un Real Decreto Ley, que solía salir siempre tarde, y, posteriormente, no había una normativa que desarrollase dicho Real Decreto; con lo cual, el régimen de plantaciones ha sido siempre anárquico". Otro punto, también, importante que se reflejaba es: "Que es necesario que el agricultor planifique las nuevas plantaciones con antelación suficiente". Y otro tercer punto, importante, dice: "Se trata de que haya una clarificación total, en el tema de las plantaciones, con unas normativas complementarias que regulen estas nuevas actualizaciones". Esto venía matizado, como ya he dicho, por el proponente de la enmienda que, también, se asumió por el Grupo Socialista y que decía: "Por el Consejo de Gobierno se dicte, antes del 1 de julio, una disposición en la que se contengan -decían en un principio la enmienda- los aspectos metodológicos, -pero se quedó aprobada por fin con los criterios generales- para la solicitud de nuevas plantaciones, replantaciones y sustituciones de viñedo, así como los criterios generales a seguir en la autorización de las solicitudes presentadas." Como consecuencia de esto la Consejería de Agricultura, aprueba una Orden 13/84, de 18 de mayo, por la que se establecen las condiciones y plazos en la trami-

tación de solicitudes para plantaciones de viñedo. Concretamente, en su artículo primero, dice: "La solicitud para autorización de plantaciones de viñedo y nuevas plantaciones, replantaciones o sustituciones se realizará en impreso facilitado por la Consejería de Agricultura". En su artículo segundo dice: "Las solicitudes se entregarán, debidamente cumplimentadas, en la Consejería de Agricultura y Alimentación". En el punto tres dice: "El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día 15 de junio al 15 de julio inclusive". Hasta lo que vemos aquí no se indica nada más que el agricultor llene unos impresos y que los presente un día determinado. En su artículo cuarto dice: "La Consejería de Agricultura y Alimentación, una vez ejecuta la inspección de cada una de las solicitudes, comunicará la concesión o no de la misma antes del 15 de octubre". Pienso que hubiese sido mucho mejor que hubiese sido el 1 de octubre, porque, como muy bien debe saber nuestro Consejero de Agricultura, el año agrícola comienza el 1 de octubre y es necesario que el agricultor sepa lo que tiene que hacer, para que pueda realizar una buena planificación de lo que va hacer el próximo año. No suficiente con esto, en el Boletín Oficial, con fecha 20 de octubre...

SR. PRESIDENTE: Señor Jimeno, por favor, silencio.

SR. BENITO URBINA: La Consejería de Agricultura saca la orden 25/84, por la que modifica el artículo cuarto de la orden que estamos debatiendo, la 13/84, y dice: "A la vista del elevado número de peticiones recibidas de los trabajos del campo, para revisarlas todas y cada una de ellas, y otras circunstancias surgidas de la actuación hacen necesaria la modificación de dicho artículo retrasando la fecha, de dar los permisos, hasta el día 30 de noviembre". Yo le digo, al señor Consejero, que él debía de haber previsto todo, perfectamente, para la fecha con la que se había comprometido, puesto que, este año, no se le han pedido más solicitudes que las que se le pidieron el año pasado. Por consiguiente, creo que debía de haber planificado con arreglo, por lo menos, al número de plantaciones que se habían solicitado, y, de esta forma, haber cumplido los plazos que tenían previstos en un principio. En su artículo sexto dice: "El número de hectáreas solicitadas, como nuevas plantaciones, supera la cantidad autorizada por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación para el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja; la Consejería de Agricultura Pesca y Alimentación elaborará y publicará los criterios de selección que garanticen la prioridad de la plantación de las explotaciones familiares agrarias". Creo que ya se han aprobado las solicitudes para plantar este año y no tenemos co-

nocimiento de que se hayan publicado ni que se haya dicho ningún criterio por el cual se han aprobado estas solicitudes. Por todo ello pensamos, que ha habido un incumplimiento. Primero, por la inexistencia de una norma que desarrolle los criterios generales para la solicitud de nuevas plantaciones, replantaciones y sustituciones de viñedo, puesto que, aparte de decir a los agricultores que tienen que rellenar unos impresos e incluso se podía haber puesto una póliza, creo que se podían haber establecido unos criterios técnicos necesarios como pueden ser indicar las zonas de plantación, -por supuesto que en toda La Rioja no se pueden plantar viñas- variedades a utilizar etc. Tenemos una serie de variedades que hoy están reconocidas por el Consejo Regulador, pero algunas de ellas no son preferentes y otras sí son preferentes. Creo que se podía haber dicho algo sobre este tema. También las condiciones de los suelos de la plantación, requisitos sanitarios en el material vegetal a utilizar, marco de plantación etc. Así como unos criterios de política agraria a seguir en estas condiciones.

Segundo, no se han dado los criterios generales seguidos en la autorización de la solicitudes presentadas.

Tercero, los permisos se han dado tarde, porque el agricultor no ha podido planificar, y, nuevamente, se verá obligado, al igual que en años anteriores, a improvisar con las conse-

cuencias nefastas que esto tiene en una plantación que, normalmente, ha de durar de los 25 a los 30 años.

Por todo ello interpelamos a este Consejo de Gobierno. Primero: ¿Considera el Consejo de Gobierno que ha cumplido el mandato dado por la Cámara en la sesión 30 de abril, del año 84, al que alude en el expositivo que hemos hecho mención?; ¿Con la orden citada cree agotadas todas las vías de actuación a la que inducía la indicada Proposición?. Y tercero: ¿No cree la Consejería de Agricultura que es necesario para los agricultores una detallada reglamentación de los aspectos sustantivos de las plantaciones y reposiciones, más que limitarse a los aspectos formales que son los que, únicamente, se han recogido en esta Orden?. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Benito Urbina. Para responder tiene la palabra el Consejero de Agricultura, señor Ruiz Aznárez.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Este Consejo de Gobierno cree que ha cumplido el mandato de la Cámara, precisamente, con la Orden 13/84, de 16 de mayo, que establece los plazos y condiciones en la tramitación de subvenciones para plantaciones de viñedos. El hecho de que en la interpelación se empleen los términos sustantivos o formales y dicen que en la Orden no se

recogen más que los segundos, nos lleva a pensar que la interpelación olvidada la argumentación y sentido de la Proposición no de Ley que se hizo en su momento. Yo quisiera recordar que, a pesar de que lo ha manifestado el que ha intervenido anteriormente, se decía: "Es necesario que el agricultor planifique las nuevas plantaciones con un tiempo de antelación suficiente" -y, también,- "Es necesario evitar que la autorización o denegación se efectúe en el mes de febrero o marzo, época en que la plantación tiene que estar ya realizada por razones técnicas". Pues bien, yo creo que en la Orden queda recogido, suficientemente, eso y quiero comentar por qué, anteriormente, sabíamos que las concesiones sobre la resolución para las plantaciones se venían efectuando, muchas veces, ya metidos en mayo o junio del año siguiente o en la terminación casi del año agrícola.

Este año lo hemos resuelto con dos campañas. En febrero se resolvió la campaña 83/84 y, concretamente, ahora, antes del 30 de noviembre, han salido todas las solicitudes de concesión para la campaña 84/85. Eso quiere decir que, en un año, hemos examinado, cosa que anteriormente se hacía con bastante dificultad, más de 8.000 parcelas de viñedo; más de 8.000 parcelas, pero no solamente hemos atendido las solicitudes que había de nuevas plantaciones, replantaciones y sustituciones, sino, también, hemos examinado e ins-

peccionado todas las plantaciones que están, por llamarlo de alguna forma, ilegales o plantadas sin autorización.

Esto nos ha llevado bastante trabajo y lo hemos podido hacer en los meses de agosto y septiembre. Cuando pedíamos una prórroga de 45 días, no lo hacíamos, solamente, como decíamos en el preámbulo por unas razones técnicas de tramitación, que llevan 5.000 solicitudes y 5.000 impresos distintos, sino, también, por una cuestión que es muy importante reflejar aquí y es que, el Consejo de Gobierno y la Consejería de Agricultura, están siguiendo los dictámenes que emite esta Cámara y el dictamen que emitió la Comisión Especial para el tema de la vitivinicultura. Por ello, habíamos propuesto una Mesa que intentara abordar la política vitivinícola de todos los grupos que componen el sector y de una forma global. El hecho de que la Mesa estuviera reunida, en las fechas en que nos obligaba la Orden a dar la resolución del viñedo, nos obligó, también, a retrasar la fecha puesto que, si se producía el acuerdo y la oferta de la Administración era generosa al sector, era como decirle: "Sector vitivinícola pónganse ustedes de acuerdo. Aborden la política vitivinícola y esta Administración asumirá esa política que se nos está proponiendo". El hecho de que estuviera en funcionamiento, como digo, la Mesa nos obligaba a esperar sus resultados y, por lo tanto, creíamos, se indica en la interpelación, que ese

notorio perjuicio no es real. Todas las solicitudes están contestadas con plazo suficiente y vamos a adelantar todavía, mucho más, las solicitudes y las resoluciones para campañas venideras. Creemos que la actuación, en este caso, del Gobierno está siendo muy correcta. Se está anticipando a resolver situaciones con muchísima más eficacia que lo que venía ocurriendo con anterioridad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Vamos a seguir con el orden del debate. Según el Reglamento, en su artículo 123, perdón, en su artículo 111, indica un turno de réplica y duplica por un tiempo no superior a cinco minutos. Tiene la palabra, el señor Benito Urbina.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Creo que, después de lo que ha dicho el Consejero de Agricultura, no es exigente consigo mismo porque, si conoce verdaderamente los problemas del campo, si conoce verdaderamente los problemas de la agricultura, sabe que, como ya le he dicho en el anterior planteamiento, es preciso en este tema, mejor que en otro cualquier cultivo, hacer una planificación anticipada y es preciso preparar la tierra. No se puede preparar en el mes de febrero, cuando hay que hincar la planta para que se meteorice. Hay que buscar las plantas adecuadas y las varie-

dades con relación a esa tierra. Al no haber cumplido este plazo, ya en este momento, a pesar de que se han entregado las concesiones, es tarde y los viveristas ya tienen toda la producción comprometida. Mucha gente, incluso, se ha arriesgado a contratar planta y ahora, esos señores, si no tienen el permiso de plantación van a tener que, una de dos, plantar clandestinamente, cosa que no se debe de permitir, o, bien, no plantar con el consiguiente perjuicio que supone el haber anticipado un dinero para la selección y reserva de esa planta que ellos necesitaban.

Yo pienso que se carece en la Orden, como ya he exuesto, de los otros criterios y no quiero repetirlos. Incumplen, totalmente, la Ley porque no dicen nada, salvo que hay que presentar unos impresos, rellenarlos y que se les dirá la contestación el día tal.

Eso no es lo que se debatía aquí. Ese no era el espíritu de la Ley. Era muy diferente. Indicaba, por lo menos, hacer unos criterios técnicos, unos criterios de política agraria con los que ya, de antemano, el agricultor supiese si podía pedir o no podía pedir esas plantaciones. Entiendo, por tanto, que se ha incumplido y, además, se ha incumplido gravemente y, por supuesto, no me convence, en absoluto, el planteamiento y la justificación que quiera dar el Consejero. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito. Para turno de dúplica tiene la palabra el señor Consejero. ¿Lo va a utilizar?. Como declina, pasamos a los Grupos parlamentarios que no han intervenido. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Misto, señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Como Grupo proponente de aquella Proposición no de Ley, creemos que el espíritu de esta Proposición era, y nosotros proponíamos la fecha del 1 de octubre, que se estableciera, por una norma del Gobierno, todo lo relativo a los aspectos para el establecimiento de nuevas plantaciones, detallándose la superficie global a autorizar y los criterios que debieran observarse en la concesión. Efectivamente, desde el punto de vista formal, la Orden de 18 de mayo de la Consejería de Agricultura, simplemente, fijaba las condiciones de las solicitudes, pero no fijaba ningún tipo de criterios. Por otra parte es lógico que ésta hubiera sido la primera disposición del Gobierno, pero, realmente, en ningún momento, con anterioridad a la concesión de las autorizaciones, se ha dictado, por el Gobierno, ninguna norma en la que se expusieran los criterios que se iban a seguir en la concesión. Yo coincido, con el Grupo Popular, en que esto no se ha cumplido. También coincido, con el señor Consejero, en que se ha hecho

un trabajo importante con hacer el estudio del gran número de solicitudes que ha habido, pero yo creo, y como Grupo proponente ese era nuestro espíritu, que se ha incumplido el no haber dicho los criterios con anterioridad a las concesiones. A mí lo que sí me preocupa es que esta Cámara, muchas veces, queda no ya de segundas, sino de terceras; porque yo creo que lo mínimo que debía de haber hecho el Consejero, ya que había este compromiso por parte del Consejo de Gobierno, era haber expuesto todo el tema de plantaciones ante esta Cámara no ante la prensa; no porque yo tenga nada contra la prensa, que es muy libre el señor Consejero de hablar con ella cuando quiera, sino porque había este compromiso formal de informar a esta Cámara. Creo que, aunque, solamente, hubiera sido por elegancia en la Comisión o en este mismo Pleno, se debiera haber informado sobre cuáles iban a ser los criterios de distribución. Esta es la posición de nuestro Grupo y no queremos entrar en la polémica. Creo, no obstante, que se ha mejorado sobre situaciones anteriores. Cuando se hizo la Proposición nosotros hablábamos que con anterioridad al día 1 de octubre, -fue el propio Grupo Socialista el que dijo que no, que antes del 1 de julio. Nosotros añadimos aquí, que era demasiado precipitado, que con que estuviera para el 1 de octubre era suficiente. Ellos se empeñaron que el 1 de julio y aquí está es-

crita que fueron ellos los que se comprometieron a esto-, y, realmente, no ha salido así.

Yo por otra parte tampoco acepto, del señor Consejero, el que se mezcle el tema de esta Cámara con el de la Mesa célebre de la negociación del vino a la cual yo he asistido, pero por otro motivo no por el que estoy hablando aquí. Yo creo que éste era un compromiso ante la Asamblea y los compromisos hay que respetarlos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. El portavoz Socialista, señor Sainz de Azuelo, tiene la palabra. Ruego, a los señores Diputados, se abstengan de hacer comentarios en voz alta, porque se perturba el normal funcionamiento de la sesión.

SR. SAINZ DE AZUELO: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados el Reglamento concede cinco minutos a mi Grupo para fijar posiciones. No voy a hacer uso, ni mucho menos, de esos cinco minutos, porque, en primer lugar, no quiero reiterarme. Se habla en el texto de esta interpelación presentada por el Grupo Popular de aspectos adjetivos, de aspectos sustanciales y de aspectos formales. Se puede hablar aquí, también, de aspectos objetivos, dependiendo del color del cristal con que se mire; de aspectos subjetivos, dependiendo, también, del tema puntual, pero como no quiero sumergirme

en el líquido, en cuestión, del que estamos tratando, voy a hablar, nada más, del fondo, del trasfondo, de lo que subyace debajo de esta interpelación o de lo que pretende esta interpelación. Este Diputado opina, o al menos duda, de que criterios políticos, criterios, estrictamente, socio-económicos deban reflejarse en órdenes del Consejo de Gobierno. Sí considero necesario, máxime cuando estos criterios socio-económicos son, estrictamente, coyunturales, debido a que hay en funcionamiento una Mesa del vino, no concretos sino de paquetes globales que, tal vez, fuese necesario disposiciones interiores que, teniendo como objeto el sector, reflejasen una normativa. Pero lo que ya no duda este Diputado es que se deba seguir avanzando como lo está haciendo en esta materia el Consejo de Gobierno sobre éste tema en concreto. Sí, este avance, debería de reflejar un adelantado en varios frentes, que creo, es mi opinión, que se está haciendo una labor informativa que, poco a poco, cada vez, más y mejor, lleve al agricultor los aspectos significativos sobre la exacta aplicación de nueva plantación, replantación y sustitución. Que, tal y como se debatió en los dos dictámenes de las Comisiones de Investigación, en el caso de que haya limitaciones previstas, como las hay actualmente, en el tema de nuevas plantaciones, se mantenga la preferencia, como hasta ahora así ha sucedido, en conceder las

nuevas superficies a las explotaciones familiares agrarias, y, lo que considero más importante, avanzar en una progresiva asunción de responsabilidades de todas las partes puestas en juego. La Administración tiene que hacer el oportuno seguimiento de toda normativa existente hasta ahora, y también, cómo no, la parte comercial y la parte productiva, que asuma los compromisos para regular el sector. Espera nuestro Grupo que así suceda. Nuestro Grupo opina, también, que se está llevando a cabo desde el Consejo de Gobierno, como aquí se ha dicho por el Consejero, avances sustanciales en la Mesa del sector, y eso: ¿A qué es debido?

Aquí se ha dicho, en esta Cámara, que para avanzar en este sector y en este tema, lo más conveniente es el establecimiento de soluciones; no absolutas ni unilaterales, por eso estamos en esta situación y en estos meses. Todos esperamos que, si la memoria no me falla, antes de que finalice el mes de enero, por parte del sector, se defina y se comprometa, ante un paquete de negociación, a una serie de soluciones concretas. Y eso estimamos, también, que se está haciendo por primera vez, por primera vez repito, estas instancias regionales autónomas, estos compromisos globales desde que el vino es vino y desde que los riojanos viven en esta tierra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor

Sainz de Azuelo. No le había visto, perdone. Pide la palabra el Consejero de Agricultura, señor Ruiz Aznárez.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Sí, solamente, quería intervenir para decir que la actuación del Consejo de Gobierno, no es, en absoluto, irrespetuosa con esta Cámara ni con los dictámenes que se establecen en ella. Yo quería hacer una consideración. En el dictamen emitido por esta Cámara, en el párrafo segundo de las consideraciones generales, se decía: "Los objetivos esenciales se configuran, en primer lugar, en la búsqueda y conservación del equilibrio entre los sectores implicados, productores y comercializadores". Vuelvo a repetir el planteamiento que nosotros hemos hecho. Nosotros hemos llamado al sector a que intente establecer una política que sea de acuerdo, de concierto y de negociación entre las partes que implican el sector. Entonces, si nosotros hacemos ese ofrecimiento, tenemos que ser respetuosos, también, con él porque, casi, es un mandato de la Cámara y porque, del acuerdo y de la negociación que se podía haber establecido en la Mesa, podían resultar consideraciones que nosotros las deberíamos tener en cuenta. Es decir, es impropio, por parte del Consejo de Gobierno, el ir a esa Mesa o no vincularla con la actuación que se establece a través de esta Cámara. Yo creo

que es muy respetuoso con ella porque ese era parte del contenido del dictamen, y creemos que -los puntos que, también, se reflejan en el dictamen, no solamente en las consideraciones generales, sino otros más- se están recogiendo por la actuación de este Consejo de Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Ahora sí pasamos al punto tercero del orden del día. Propositiones no de Ley. La primera, del portavoz del Grupo parlamentario Socialista, sobre adopción de medidas para el desarrollo de la apicultura en La Rioja. Tiene la palabra, en este caso, como portavoz del Grupo Socialista, el señor Miguel Calavia.

SR. MIGUEL CALAVIA: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Consejeros, señorías. Permítanme SS.SS. iniciar esta exposición dejando bien claro que lo que presentamos aquí es un Proyecto no de Ley que trata de dar unas orientaciones al Gobierno y proyecta un deseo hacia él mismo para que éste desarrolle, con la máxima rapidez y la mayor profundidad, unas normas que, sobre la apicultura, son a todas luces necesarias. Sin intención, por mi parte, de aburrir a SS.SS. con exposiciones eruditas o estrictamente legales, deseo presentarles una especie de historia de ordenamientos que, a través de los siglos, han ido sucediéndose en España. Obser-

varán SS.SS. que más que ordenamientos son órdenes taxativas motivadas por circunstancias varias que les obligaron a producirse, pero, tristemente, hay que reconocer que hemos avanzado muy poco o nada en este tema.

Aunque sólo sea para poner de relieve que no nos encontramos ante una cuestión de última hora, por mucho que los avances técnicos sociales y políticos influyan sobre la misma, nuestro, a continuación, algunos exponentes de regulación y de Proyectos normativos habidos en nuestro país.

En nuestro antiguo Derecho las referencias, más abundantes, a la apicultura se circunscriben al elemento abeja. Ésta está en relación con el derecho de propiedad y los modos de adquirir ésta. No se tratan pues ordenaciones de pastos u otros aspectos, que hoy se consideran de vital importancia, sino que se considera a la abeja como animal, aunque ¡qué duda cabe! es importante también. Como resumen de esta primera consideración, digamos que la antigua Legislación consideraba a las abejas como animales salvajes deduciendo así la consecuencia heredada de la tradición romana de ser susceptibles de adquisición mediante la simple ocupación. Así lo conceptúan, por ejemplo, el Fuero Juzgo, el Fuero Real y las Partidas.

En sentido diametralmente opuesto, únicamente, encontramos una norma; la de la "observantia" de la "Lege Aquiliae", debidas a Jaime I y dadas en

Huesca en 1247. En ella, las abejas, tienen la misma consideración que los conejos y las palomas; animales éstos, a todas luces, domésticos. En cualquier caso, tales preceptos no hacen referencia a cuestiones, que hoy resultan vitales, como pueden ser los asentamientos por trashumancia y la ordenación del pasto apícola. Sobre estas cuestiones sí que vamos, no obstante, a encontrar referencias en nuestro Derecho Histórico que van a situarnos en una problemática que padecemos hoy día. En tal sentido, y a modo de ejemplo, permítanme recordarles las Ordenanzas de Toledo que, ya en 1517, contenían explícita prevención de protección de "los vecinos que tuvieran colmenas en los propios, y montes, de dicha ciudad". Aparece aquí, pues, la vocación de proteger "a los vecinos".

La Legislatura navarra, de 1558, contiene exactas prevenciones de la actividad apícola: Marca distancias entre "abejares"; prohíbe los "vasos de ventura" en zonas de influencia de otro colmenar; adopta precauciones de salvaguarda, prohibiendo que, en los meses de abril y mayo, se dé entrada "a ganados en colmenares por los daños que suelen hacer, en dicho tiempo, las abejas". Instrumentaliza y establece penas para: "Cualquiera que catare o escarzare o robare o maltratare vaso o vasos de abejas ajenas", y otras medidas encomiables en las que vemos complementada la idea de protección a la

actividad, en relación con otros intereses que ya no son, exclusivamente, la de los "criadores de abejas". Merece la pena resaltar que la motivación de aquellas medidas son, del todo, trasladables a hoy mismo. Les aseguro señorías, que si no fuera por el castellano antiguo empleado, las razones del texto que les voy a citar, están hoy recogidas en esta Proposición no de Ley. Juzguen SS.SS., más o menos, traducido: "Por no haber Ley, ni orden sobre las colmenas ni abejas, ha habido y hay, en este Reino, muchos excesos y han hecho y se hacen muchos daños, y encarece la previsión de miel y cera, por no haber Ley sobre esto".

Creo que nadie podrá decir que, casi cinco siglos después, la situación no es equiparable; adecuándola, claro está, al tiempo presente. Estamos, claramente, ante una lección no aprendida que deseamos superar. Los ejemplos de protección son claros y contundentes. Sólo que, señorías, como indicaba antes, no son Leyes sino imposiciones. ¿Quién se resiste, dado su valor testimonial y literario, a recordar aquellos mandatos del rey Fernando VI, en 1750?. En ellos se ordena a las autoridades y Justicias: "No impidais ni embaraceis, con ningún pretexto ni motivo, que las villas de Requena y de Jalance, Jarafuel, Teresa y Zarra y vecinas colmeneros de éllas, puedan libremente sitiar, conducir y portear sus colmenas dentro de ese reino -se refiere al de Valencia- y sus redon-

das y bobareles ni el que pasten las caballerías en las que las portearen de noche, en los trasvíos correspondientes; ni que puedan cortar la leña ni rozar la maraña que hubieran menester para guisar la comida y reparar los sitios en que dejasen las colmenas, sin que por ello se les exija derecho alguno ni quintarlas ni requintarlas por no manifestarlas y lo mismo mandamos se observe y ejecuten por las Justicias de Castilla para con los Valencianos que tuvieren semejante tráfico y comercio".

En definitiva, de nuestro Derecho Histórico cabe deducir, que la actividad apícola se encontró con análogos problemas a los que tenemos hoy. Solamente el método político debe cambiar. No pretendemos imponer. Estamos en la obligación de legislar.

Por no abusar de la paciencia de SS.SS. quisiera relatarles, someramente, los proyectos normativos modernos en nuestro país. Prácticamente son tres: El de Pedro Villuendas Herrero, que en 1910 redacta, a título individual, una Proposición de Ley apícola que, él mismo, se encarga de difundir. Es un proyecto breve y articulado que titula: "Apicultura movilista o cultivo de las abejas". Está fuertemente inspirado en la óptica del cultivador apícola que padece, lógicamente, de un notable olvido y de otros intereses en juego.

Francisco Gas en su "Régimen Jurídico de Enjambre", no formula Proposi-

ciones articuladas para una Ley a pesar de aportar consideraciones históricas y de Derecho Comparado en la obra.

García Lluch sí lo hace, proponiendo unas distancias entre colmenas y reservas de "pastos apícolas". Además de todo ello, hay constancia de que la Asociación Nacional de Apicultores de España redacta un Reglamento Apícola Nacional, en que se recogen los anteriores postulados, más la declaración de libre trashumancia supeditados siempre a la perfecta condición sanitaria de las colmenas. De todas maneras ninguna de ellas, con sus méritos y con sus defectos, ha trascendido a norma jurídica. Hay que destacar, sin embargo, que en el seno del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, coordinado por la Dirección General de la Producción Agraria, se ha constituido un grupo de trabajo que tiene como misión determinados contenidos y criterios de una futura disposición que regulará la materia. No cabe duda, señorías, que éste puede ser, a nivel Estatal, el avance más significativo en cuanto a la existencia futura de una norma reguladora.

Y dando un salto en el tiempo trasladémonos hoy aquí. Condiciones naturales y de producción no nos faltan. En La Rioja se produce una miel de tal calidad, como la del brezo, que alcanza en un mercado como el alemán, en 1983, el precio oficial de 320 pesetas kilo, sensiblemente, superior al resto

de las calidades de miel. Este brezo, esta planta, abarca, prácticamente, todas nuestras sierras, pero es que luego tenemos la ribera señorías; la ribera con todos sus frutales. La ribera tiene una potencialidad de polinización de 7 a 1, y, además, se complementa con la sierra en el sentido de que atiende a las dos cosechas, de primavera una y de otoño otra. Tenemos, también, apicultores, desamparados en estos momentos, sin una Ley que regule, dote, proteja y obligue. Apicultores que apenas pueden pasar de ser meros aficionados puesto que hoy se encuentran sometidos al capricho de caciques sin escrúpulos; a la falta de instalaciones; a la nula concesión de ayudas y al desconocimiento de la Administración.

Debemos, también, concienciar a los agricultores para que limiten o avisen a los apicultores durante el empleo de pesticidas que dañan a las abejas. Esto no es invención nuestra. Sólo, y para no alargar más la presentación, citarles, que este importante tema se encuentra recogido en una disposición que el Gobierno de Buenos Aires dicta en el año 1963, que establece la obligatoriedad de avisar, con 48 horas ala aplicación de pesticidas que sean maléficós para la apicultura, a los apicultores. El Gobierno de Santa Fe en 1977, además, amplía este plazo a 72 horas. Hay que hacer notar que, tanto uno como otro, obliga a las emisoras de radio a dar continuos avisos

sobre estas utilizaciones. Los japoneses, incluso, indemnizan a aquellos apicultores que han perdido sus abejas o parte de ellas por uso indebido de pesticidas.

No quisiera, señorías, hacer el análisis final y actual de la apicultura sin referirme al catastro del Marqués de la Ensenada, ilustre paisano nuestro. En él se comprueba que, en lugares en los que ahora no existen apenas colmenas, tenían, en 1750, alrededor de 1.000 colmenas fijas. Urgía, señorías, esta Proposición. Hace tiempo que tanto el Gobierno como el Grupo parlamentario Socialista han ido manteniendo contactos de todo tipo y a todos los niveles. No es causalidad ni oportunismo esta presentación en esta Cámara. No se podía esperar más. El conjunto del sector es tan deficiente y tan prometedor el futuro que, ahora y aquí, presentamos al Gobierno esperando su aceptación, sometemos ante el resto de los Grupos parlamentarios y solicitamos su apoyo a la siguiente Proposición no de Ley:

Uno.- Que en el plazo de seis meses se haga un registro de apicultores.

Dos.- Que se dicten normas para ubicación de las colmenas.

Tres.- Que se estudie la probabilidad de establecer ayudas para:

a) Instalaciones.

b) Mejoras sanitarias.

c) Plantas para la elaboración de los productos y subproductos por los propios apicultores.

d) La obtención de una Denominación de Origen.

e) Estudio de la capacidad del potencial apícola en La Rioja.

Cuatro.- Que se cree una Mesa del Consejo Agrario para estudiar la problemática de la apicultura en La Rioja.

Cinco.- Que en la norma que regule la apicultura en La Rioja se establezca la conservación del medio humano, animal o vegetal, el asentamiento y, en su caso, aumento en la población en el referido medio, sin perder de vista el necesario equilibrio ecológico. Gracias, señor Presidente.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Miguel Calavia. Han tenido entrada, en tiempo y forma, en esta Mesa de la Diputación General seis enmiendas que presenta el Grupo parlamentario Popular a esta Proposición no de Ley. Según el Reglamento, artículo 123, el Grupo enmendante tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Grupo Popular, dadas las grandes posibilidades de este sector y la necesidad de adecuar la normativa -en eso discrepo del proponente del Grupo Socialista, puesto que existe, actualmente, una normativa en vigor hasta que salga otra, por supuesto-, publicada en el Boletín Oficial de la anti-

gua Provincia de Logroño, de fecha 22 de abril de 1965, que concretamente se titula: "Reglamento sobre la aplicación y aprovechamiento de colmenas de trashumancia en la provincia de Logroño", considera que, con la introducción de las enmiendas presentadas, se mejorará, considerablemente, dicha Proposición no de Ley, puesto que con ella se sintetizan, ordenan y clarifican los conceptos que ha presentado el proponente del Grupo Socialista; por lo que esperamos sean admitidas estas enmiendas que mejorarán el contenido de esta Proposición no de Ley.

Las enmiendas corresponden a la número uno y es de sustitución. Concretamente, cambiando "apicultores" por "explotaciones apícolas", estamos estableciendo o mejorando la normativa, actualmente, existente en una actividad. Consideramos es mucho más significativa la palabra "explotación apícola", que la palabra "apicultor", porque abarca, precisamente, el concepto económico de la actividad que pretendemos. Aparte de esto, ésta es la palabra que están utilizando otras normativas que están aprobándose en otros Parlamentos como, por ejemplo, el Parlamento de Canarias y el Parlamento de la Generalidad de Cataluña.

La enmienda número dos es de sustitución y corresponde al párrafo número dos, del texto en el que introducimos una nueva redacción, porque consideramos que en esta Proposición no de Ley que presenta el Grupo Socialista, hay

una serie de conceptos que están distribuidos en diversos puntos que sería mucho mejor englobarlos todos, como hacemos al introducir esta enmienda: Que se establezca un plan de aprovechamiento de los recursos melíferos de nuestra región, por términos municipales y zonas de floración melífera específica de espliego, romero, brezo, etc., que abarquen:

- a) El inventario vegetal.
- b) La potencialidad melífera.
- c) Normativas de aprovechamiento.
- d) Establecimiento de acceso a las zonas con mayor potencialidad.
- e) Establecimiento de espacio para asentamiento de colmenas permanentes o trashumantes.

Como he dicho al principio, creo que esto engloba, prácticamente, una serie de conceptos que vienen dispersos a lo largo de la Proposición no de Ley que nos ha presentado el Grupo Socialista y aquí se engloban perfectamente con lo que se facilita, precisamente, su claridad.

La enmienda número tres es de sustitución del párrafo 3, apartado d), donde dice se establecerá: "La obtención de una Denominación de Origen". Todos sabemos que una Denominación de Origen es un nombre, es una calidad, que podríamos decir que se le da a un producto debido a su importancia, a su renombre, que ha conseguido a lo largo de muchos años de estar en los mercados. Cuando aquí estamos hablando que carecemos de una normativa válida y

que por eso, precisamente, se quiere modificar y ampliar, creo que no procede ampliar tanto como a una Denominación de Origen que, como digo, es para productos de un determinado prestigio de muchos años de estar, precisamente, catalogados, determinados y que, debido a unas deferencias que tienen productos similares que existen en el mercado, para distinguirlos se establece una Denominación de Origen. Nosotros con esta enmienda lo que pretendemos es que se establezca "Denominaciones de Calidad" y eso puede ser viable, en este momento, puesto que no pretende alcanzar la Denominación de Origen, cosa imposible de forma inminente, y sí abre el camino para que, una vez que se utilicen estas "Denominaciones de Calidad", como miel de determinada planta de tal sitio o una vez que estos productos tengan una serie de años, tengan un prestigio y puedan acceder a una Denominación de Origen.

La enmienda número cuatro corresponde al apartado e), del párrafo tercero, eliminado, "estudios de la capacidad del potencial apícola en La Rioja", esto queda, perfectamente, incluido en la enmienda número dos. Por tanto creo que es innecesario.

La enmienda número cinco es de sustitución del párrafo número cinco, que pienso, que es un poco engorroso. La mayor parte de los conceptos ya están comprendidos en los apartados, anteriormente, expuestos. Definitivamente

quedaría de la siguiente forma: "Todas estas medidas, que favorecerán el incremento de la producción final agraria de esta región, contribuyan al mejoramiento de los ecosistemas vegetales y medio ambiente"

La enmienda número seis es de adición y dice: "Se solicite, de inmediato, la declaración de zona de protección de la barroasis para La Rioja".

Actualmente esta es una enfermedad que tiene un alto riesgo de invadir nuestra región. Concretamente en Francia está creando grandes problemas en este momento. Tenemos como barrera las zonas de Navarra, de Aragón y de Cataluña donde está declarada zona de protección, pero debido a las características peculiares que tienen de viajar las abejas, pensamos que hay un riesgo de que puedan invadir nuestra zona y, por eso, consideramos que se debe de incluir esta enmienda que complementa lo anteriormente expuesto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito Urbina. Siguiendo el orden del debate, tiene la palabra el Grupo no enmendante, es decir el Grupo Mixto, a través de su portavoz señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. A mí me ha gustado mucho la disertación que nos ha dado nuestro compañero Calavia sobre las abejas, pero se le ha olvi-

dato defender la Proposición no de Ley. Nos ha dado muchos detalles de las abejas, de su historia, pero no ha defendido la Proposición no de Ley y nosotros estamos de acuerdo con ella. Para su historia, y que conste, han dicho que hay una normativa. Pues, no. Hay cinco. En el primer Consejo de Gobierno, hubo un Anteproyecto de Ley que se presentó, por parte del Consejero, en aquél momento, D. Angel Jaime y Baró, y que estará en los archivos de la Consejería, me imagino, y, por lo menos, hay cinco. En las épocas de la extinta Diputación, también, nos preocupó este tema y no recuerdo exactamente si fue el año 80 ó 81, se celebró aquí la Asamblea Nacional de Apicultores y, en todo momento, se estuvo al tanto de las inquietudes y problemática de este sector. También ya, para que su conferencia sea lo más completa posible, le voy a decir que los brezos pertenecen a la familia de las ericáceas y hay muchas por nuestras sierras.

Yo voy a entrar dentro del tema de este distendido asunto, que hoy tenemos, para discutir por qué hoy a contribuido esta Proposición no de Ley, a comentar las enmiendas del Grupo Popular. Yo creo que, sustituir "apicultores" por "explotadores apícolas" no tiene ninguna importancia, porque yo creo que, aquí en La Rioja, no hay ninguna explotación apícola que dé ocupación a más personas, sino que son apicultores individuales y que el há-

bito no hace al monge. En ese caso, también, habría que decir "explotaciones vitícolas" o "explotaciones de bodega" y se dice "viticultor" y no se nombra "explotación vitícola". Yo creo que, por tanto, no tiene ninguna importancia y que tanto puede ser aceptada la enmienda, como quedar el texto como estaba. Bien, lógicamente, me parece estupendo que se estudien cuáles son los recursos de nuestra región en cuanto a posible producción de miel. Creo que es algo que, efectivamente, para hacer una normativa completa el que exista un inventario de recursos y de potencialidad, así como una normativa sobre aprovechamiento, nos parece perfecto.

El Grupo Socialista habla del apartado número d), del punto tres, sobre la obtención de una Denominación de Origen. A mí me parece excesivo. Dice la Ley 25 de 1970, -que es sobre el Estatuto de viña, vid y alcoholes, y, es la norma que regula la protección de calidad de todos los productos agrícolas, no exclusivamente del vino- que Denominación de Origen es el nombre geográfico de un lugar o comarca que sirve para determinar un producto que es diferente, por su calidad, de los otros producidos. Que yo sepa, nadie habla de la miel de La Rioja. Creo que, sobre la miel, sí es lógico que, ahora, se le informe al consumidor, porque, muchas veces, el consumidor sabe, solamente, que una miel es fuerte o que no le gusta porque es demasiado aromá-

tica, pero no sabe que es porque es de brezo o de mil flores etc. Entonces, me parece bien, que se haga una indicación de la calidad de la miel, pero la Denominación de Origen me parece excesiva al menos en este momento; en el futuro podía ser posible, pero en este momento, absolutamente, excesivo.

La enmienda última, bueno, yo creo que también el texto del punto número cinco es muy confuso, porque aquí dice, nada menos, que: "La norma que regule la apicultura en La Rioja establezca la conservación del medio humano, animal y vegetal, el asentamiento y, en su caso, aumento de la población en el referido medio, sin perder de vista el necesario equilibrio ecológico". Cuando menos habrá que poner el aumento de la población "de abejas", porque no va a ser que se pueda pensar que sea aumento de la población en general. Yo creo que habría que matizar esto. En este caso creo que debía de suprimirse este párrafo, por el que propone el Grupo Popular, puesto que creo que este párrafo es muy confuso y no dice nada. Por último, con respecto a esta enfermedad que yo no conocía, pues también creo que es excesivo que en una Ley se hable de una enfermedad, que es una casuística que, en todo caso, deberá de ser protegida por una acción particular de la producción animal o por la Dirección General de producción animal de nuestra Comunidad Autónoma, aplicando unos recursos determinados. Yo creo que especificar,

porque yo no sé si las abejas tienen más enfermedades; creo que tendrán, pero habría que poner todo el catálogo indicativo de las enfermedades, y creo que, por grave que sea, lo que sí se puede decir es que se tomen medidas para evitar enfermedades que afecten a la población de abejas y, por tanto, a la de producción de miel.

Por parte del Grupo Mixto no tenemos nada más que decir sobre esta Proposición no de Ley. Si se recogen los aspectos que hemos hablado votaremos a su favor, puesto que creemos que es bueno promocionar esta actividad. Muchas veces lo de las colmenas es un poco un cuento o es anecdótico. Efectivamente, a veces, se ven anuncios como: "Gane 15.000 ptas. al día, fácilmente, y con poco trabajo". Te proponen que cultives fresas, que tengas abejas etc. Entonces, creo que es algo que no se toma, muchas veces, en serio por la poca seriedad que se le da, pero vemos que, bien llevado, es un tema que, económicamente, puede tener una importancia.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. Para indicar la respuesta, del Grupo proponente, a estas observaciones hechas a las enmiendas, tiene la palabra el portavoz socialista.

SR. MIGUEL CALAVIA: Señor Presidente, señorías. En primer lugar agradecer al señor Díaz Yubero la felici-

tación y decirle, que yo no he defendido ninguna Proposición. La he presentado. Además, se defiende ella sola. De todas las maneras les anuncio que esta intervención, no es de mi agrado. Salta a la vista que, el Grupo enmendante, desea participar en esta Proposición no de Ley tanto como nosotros y que la considera tan necesaria como la consideramos nosotros, pero, discúlpenme señorías lo digo sin ningún ánimo de ofender, hay una serie de enmiendas, prácticamente todas las que han presentado menos una, que a este portavoz no le dan otra impresión que la de querer tener algo que decir por decir. Hablando con absoluta sinceridad, en un tema tan importante como éste, algo había que hacer para que se nos notara que sabemos, pero aunque lo hubiéramos deseado, a nuestro entender, no son enmiendas serias ni meditadas. Tengo la sensación de que el temario es de tal ejundia que no han podido ustedes llegar al tejido y se han quedado en las hojas. De todas formas voy a intentar comparar, una por una, las enmiendas que presentan ustedes a la Proposición no de Ley.

Procuraré demostrar que no hay razón para haberlas presentado y que, desde luego, es mucho mejor el texto original que el que Coalición Popular propone. En este caso, señorías, no es ni corregido ni aumentado, todo lo más puede ser empobrecido y difuminado.

A la enmienda número uno, en la que ustedes proponen que se sustituyan

nuestro texto por el de que: "En el plazo de seis meses se haga un registro de explotaciones apícolas". Como justificación dan que el término utilizado por nuestro Grupo de "apicultor", no es, totalmente, descriptivo de la actividad. Yo pienso que es todo lo contrario. El término "apicultor" engloba a quienes están y a los que no están registrados; engloba, en definitiva, a los criadores de abejas. Quiero recordar que en España, hoy mismo, cualquier persona puede dedicarse, sin ningún tipo de requisitos, a la apicultura.

En Francia el ejercicio de esta actividad necesita un sólo requisito; que el veterinario haga dos visitas, que diga que hay unas explotaciones y, si eso le resulta incomodo al apicultor, con un permiso de la Alcaldía ya es apicultor. Con ello puede comercializar sus productos. Sin embargo, en Francia me refiero, para el criador de ganado sí que existe un control y existe un carnet que se consigue tras dos visitas por un veterinario, una en primavera y otra en otoño, que comprueba la salud de las colmenas y de las abejas. Obviamente, nos encontramos aquí con una discriminación entre el que dirige una explotación que sí que está controlado y el apicultor, por libre, no lo está.

Que yo sepa, señorías, las enfermedades, por ejemplo, pueden entrar tanto en las colmenas que están vigiladas como en las que no lo están, aun-

que estén permitidas. Es obvio que, si aceptáramos esta enmienda, solamente estableceremos control sobre explotaciones y no sobre apicultores. Lo que nosotros creemos necesario es la acreditación del apicultor, previa calificación de éste como tal. La razón es sencilla. Ser apicultor no es cualquier cosa. Se exige unos conocimientos técnicos, una dedicación, un control sobre enfermedades; son unos animales que van y vienen y que se comercia con ellos. Por tanto, todo aquél que, bajo el epígrafe "apicultor", tenga colmenas, debe de ser registrado. Es por ello por lo que nos oponemos a su enmienda.

La enmienda número dos. Yo pienso, señorías, que, esta enmienda, carece de sentido. Vamos a ver si me puedo explicar. Cuando en el punto dos proponemos tan lacónica como claramente que: "Se dicten normas para la ubicación de las colmenas". Nos referimos, simple y llanamente, a eso, a su ubicación. Podrían ustedes haber presentado una enmienda, de adición, que ampliara el párrafo en el sentido de marcar distancias entre ellas, poblados, caminos carreteras; en cuanto a su número, a su disposición o en cuanto si las ponemos al norte, al sur, al este o al oeste; si las ponemos en prados públicos o privados o si han de ser colocadas de una manera que no molesten o dejen de molestar. Pero señorías, yo esta enmienda la titularía: "La enmienda del desentendimiento". De

desentendimiento con el texto original, porque toda su nueva redacción alude al establecimiento de un plan de aprovechamiento melífero en la región, -yo me permito, con todo cariño, señorías, y puesto que estamos refiriéndonos a La Rioja, que no digan región, que digan Comunidad Autónoma de La Rioja- pero ustedes añaden: "Por términos municipales y zonas de floración(...) y que abarque -continúa la enmienda- 1) Inventario vegetal, b) Potencialidad melífera. c) Normativas de aprovechamiento -díganme SS.SS. qué diferencia sustancial hay entre este apartado y nuestro lacónico punto enmendado-. d) Establecimiento de acceso a las zonas con mayor potencialidad -acaso se refiere esto, por casualidad, a las normas para la ubicación de colmenas-. e) Establecimiento de espacio para asentamiento de colmenas permanentes o trashumantes".

¿Tiene algo que ver este apartado con la exposición de nuestro apartado dos, señorías?. Yo les rogaría un poco más de atención a lo escrito. Desde el párrafo de entrada, hasta el apartado b) -que dice-: "La potencialidad melífera", está recogido en el suyo también y éste, con la supresión de nuestro apartado e) del punto tercero de la Proposición no de Ley que dice, llana y simplemente, con tanta sencillez y amplitud de concepto: "Estudio de la capacidad del potencial apícola en La Rioja". Por lo tanto, señorías, tanto una como otra, van a ser recha-

zadas por nuestro Grupo. Sí que vamos a aceptar la enmienda de supresión, perdón, de sustitución del párrafo tres, apartado e) que según la nueva redacción dice: "Establecer Denominaciones de Calidad". La justificación que ustedes dan sobre que en la actualidad no existe probabilidad de obtener una Denominación de Origen, ha sido clara y explícita y ampliamente explicada por los dos Grupos. Bueno pensamos que sí a establecer normas, sí a establecer marcas, sí a establecer comarcas y, por lo menos, no cerarnos a que, un día, podamos llegar a ser Denominación de Origen. No nos vamos a cerrar en esto. Pensamos que llevan ustedes razón; que quizá hemos querido ir más lejos de las realidad y sí lo aceptamos, porque llevan ustedes razón. Pero sí pasamos, ahora, a la enmienda número cinco, de sustitución al párrafo cinco, de nuestro texto. Antes, con el permiso de sus señorías puesto que la justificación de tal sustitución...

SR. PRESIDENTE: Número cuatro.

SR. MIGUEL CALAVIA: Pues, perdón, que lo tendré yo aquí mal...

SR. PRESIDENTE: No ha dicho nada, su señoría, de la enmienda número cuatro. De paso le ruego que abrevie, lo más posible, porque ha transcurrido con exceso el tiempo.

SR. MIGUEL CALAVIA: Discúlpeme, señor Presidente, pero tengo que contestar al Grupo y quiero dar razones.

SR. PRESIDENTE: Enmienda número cuatro.

SR. MIGUEL CALAVIA: Bueno, ya he explicado que, la enmienda número cuatro de supresión del apartado e) del párrafo tercero, la he explicado en la anterior exposición conjuntamente con la otra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo.

SR. MIGUEL CALAVIA: Gracias por su atención. Entonces voy en la enmienda número cinco de sustitución, y, discúlpeme, vuelvo a llevar razón, es el párrafo número cinco del texto. Como iba diciéndoles antes, -con permiso señorías, puesto que la justificación de tal sustitución es, por dificultad de comprensión del texto original, que es el que nosotros decimos- permítame y permítame señor Presidente, abusar de un par de minutos para una explicación. A mí me gustaría recordarles, literalmente, lo que dice uno y otro, pero, puesto que se me acaba el tiempo, lo que no quiero que digan es que las tumbamos con el "rodillo" socialista. No ¡eh!. Yo me traía mi explicación. El Grupo Socialista dice: "Que en la norma que se regule la apicultura en La Rioja se establezca la conservación del medio humano, animal o

vegetal, el asentamiento y, en su caso, aumento de la población en el referido medio, sin perder de vista el necesario equilibrio ecológico".

Queremos pues una Ley que, favoreciendo a los ciudadanos, impida a éstos poder llevar a cabo atentados de cualquier tipo contra la naturaleza. Sinceramente, señorías: ¿Cuál de las dos propuestas es más definitiva y más clara?. Creemos que no debemos cambiar el texto, que es mejor el nuestro y que el suyo no sólo no aporta nada nuevo, sino que nos reduce posibilidades futuras.

Para terminar, y otra vez con el permiso del señor Presidente; tenga usted en cuenta que yo voy contra dos. Aludo la enmienda número 6 de adición que, como recordarán sus señorías, pide la inclusión de un nuevo párrafo en el que cito textualmente: "Se solicite, de inmediato, la declaración de zona de protección de la barroasis para La Rioja". Yo le preguntaría, al señor portavoz de la Coalición Popular: ¿Qué vamos a hacer con que nos la concedan de inmediato?; ¿Acaso tenemos control sobre los apicultores y las colmenas?; ¿No será mejor ofrecer un completo registro de apicultores?. Para quien sea y pueda tener un control efectivo: ¿No pareceremos, más bien, ridículos pidiendo control sobre algo sin poder decir, ni siquiera, dónde está ese algo ni cuánto es?. Y ya, puestos a pedir controles, por qué no pedirlos sobre enfermedades tan conta-

gias, como mortales, tales como "la loque americano", "loque europeo", "pollo escayolado", la "cariasis", "nosemiasis" o el "piojo". Hagámoslo sí, esa es nuestra obligación, pero, por favor, empecemos la casa por los cimientos. Reconozcamos, humildemente, que si queremos unas normas es porque no tenemos, absolutamente, nada.

Vamos a trabajar con empeño en ello; vamos a instar al Gobierno para que se ponga el máximo interés en todo esto. Reunamos a esta gente que está en la apicultura que, por cierto, es lo único que ustedes, afortunadamente, no han enmendado. Vamos a reunir a los mejores técnicos que podamos; a los apicultores de oficio o de vocación y vamos a darles un tiempo prudencial. Hay mucho que hacer. Es que, prácticamente, hay que hacerlo todo. Hagámoslo bien y entre todos, pero, por favor, vamos a hacerlo de abajo a arriba y con ese sentido que a pesar de llamarse común, suele ser, desgraciadamente, el menos común de los sentidos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Miguel Calavia. Pide la palabra el señor Benito Urbina. ¿Para qué?

SR. BENITO URBINA: Para explicación de voto y para clarificación de algunos conceptos.

SR. PRESIDENTE: No, si es para clarificar conceptos. Para explicación de

voto yo le daré un tiempo brevísimo de dos minutos que no está previsto, además, en el Reglamento. Si entramos a responder los conceptos vertidos se motivaría un nuevo debate fuera del espectro reglamentario. Tiene para explicar su voto dos o tres minutos y cíñase a ellos lo más posible.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Tal y como va a quedar esta Proposición no de Ley va a ser confusa y desordenada. Como ya había dicho al principio lo que nosotros pretendíamos no es adquirir protagonismo, ni mucho menos, sino colaborar en mejorar esta Proposición no de Ley. Esa labor de sintetizar, ordenar y clarificar, se les queda a los técnicos cualificados que usted dice. Ellos cogerán lo mejor, de eso me alegro, y, por tanto, se lo dejo. Únicamente, como no me permiten, me hubiese gustado haber clarificado y matizado ciertos puntos que considero que eran interesantes, pero, basta que el señor Presidente no me lo permite, solamente decir que, por el interés que tiene el tema, vamos a votar favorablemente esta Proposición no de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Benito Urbina. No es que no se lo permita el Presidente, sino que el Reglamento nos obliga a todos; a mí el primero. El turno de explicación de voto es posterior a la votación siempre y

le he permitido que lo haga antes de la votación. Entonces, agradezca a la Presidencia este ligero cambio que le ha dado al precepto reglamentario.

En fin, quiero recordar que es una Proposición no de Ley como su nombre indica. No es un texto cerrado que se promulgue, sino que son una serie de peticiones al Gobierno para que actúe, desde luego, con todo lo que se ha dicho en el debate. El Gobierno aceptará y orientará la manera de reglamentar el tema. Entonces, con esta observación que creo que es superflua, perdónenme SS.SS., entramos en la votación. Señores Diputados que votan a favor de la Proposición no de Ley. (Pausa). Gracias. Pueden sentarse. Por unanimidad, queda aprobada la Proposición no de Ley debatida con la enmienda, se entiende, aceptada por el Grupo proponente. Pide la palabra, y la tiene, el Consejero de Agricultura.

SR. RUIZ AZNAREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Solamente para manifestar la postura de este Consejo de Gobierno. Asumimos la propuesta presentada en la Proposición no de Ley y nos comprometemos a iniciar las actividades conducentes a regular las sugerencias que se proponen al texto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Entramos, finalmente, en la última Proposición no de Ley de este orden del día. Estará presentada por

el portavoz del Grupo parlamentario Mixto, señor Rodríguez Moroy, sobre tratamiento especial en la concesión de nuevas plantaciones de viñedo a favor de los agricultores jóvenes que deseen dedicarse a la viticultura. Aunque el proponente es el portavoz del Grupo parece que pide la palabra, para intervenir, el señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Esta Proposición no de Ley está interrelacionada con la interpelación anterior, sobre criterios de concesión de plantaciones. Por diversos motivos la política que se está siguiendo, sobre autorización de nuevas plantaciones, es una política restrictiva...

SR. PRESIDENTE: Ruego a los señores Diputados que estén en silencio para que se pueda oír.

SR. DÍAZ YUBERO: Como decía, es una política restrictiva debido a los excedentes de vino, coyunturales y estructurales, que tienen algunas zonas de nuestro país, aunque La Rioja no es excedentaria ni coyuntural ni estructuralmente.

Uno de los problemas que podrían surgir, con esta política restrictiva que nosotros compartimos, en parte, sería la concesión de nuevas autorizaciones a nuevos empresarios vitícolas o nuevos agricultores que quisieran tener una dedicación especial a la vi-

ticultura. Creemos que el criterio que debe haber anterior a las autorizaciones, -uno de los criterios al menos- debería de haber sido el que sean prioritarios, en estas concesiones, los nuevos agricultores o jóvenes agricultores que quieran incorporarse a esta actividad. Creo que esto es algo obvio, esta necesidad, y pedimos a los Grupos y al Consejo de Gobierno que asuman esta Proposición no de Ley.

A mí me preocupa, grandemente, cuál va a ser el futuro de la viticultura y de la vinicultura riojana, sobre todo, con los nuevos acontecimientos que están ocurriendo de cara a la integración de España en el Mercado Común. Debemos saber que, hasta el año 1986, la Comunidad Económica Europea tiene prohibidas las plantaciones. Parece ser que en los acuerdos que se han tomado, salvo el veto éste, que ha puesto o estas matizaciones que ha hecho el Gobierno Griego, en los propios países productores comunitarios, como son Francia e Italia que son los mayores productores mundiales, van a ser muy restrictivos en sus propias políticas, en la propia política que ellos se apliquen, y, por lo tanto, no sabemos cuál va a ser el futuro de la posibilidad de plantaciones en España.

Yo intuyo que el Gobierno Español se verá obligado a que, después de la entrada en el Mercado Común, haya un plazo mínimo de tres o cinco años que esté prohibido en todo el territorio nacional; haya o no haya excedentes,

sean sectores en desarrollo o no. Yo creo que va haber una política de prohibición total de plantación de viñedo. Y, es obvio, que si los propios miembros de la Comunidad Económica Europea se van a imponer unas normas muy restrictivas e incluso van a frenar, totalmente, su crecimiento en este sector, España se va a crear unos problemas adicionales muy importantes en el sector vino, si se somete al mismo criterio.

Por lo tanto aunque nos podríamos encontrar en el futuro con que, a pesar de que nosotros tenemos la voluntad de conceder nuevas autorizaciones a estos nuevos agricultores, por los propios compromisos que adopte el Gobierno, al firmar el acuerdo de entrada en el Mercado Común, no haya posibilidad de plantaciones. No obstante, nosotros sí que creemos que siempre que haya posibilidades de plantaciones debería de establecerse este criterio de una prioridad, en la concesión de autorizaciones, de nuevas plantaciones, a los agricultores jóvenes. Entendiendo, también, bien claro que, estas concesiones, no deben de servir para un escape de que se hagan plantaciones por otras personas, sino que sean, estrictamente, por una nueva persona que se establezca en una nueva explotación agrícola. Creemos, y así termino, que es algo lógico y pedimos el apoyo de los otros Grupos y del Consejo de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. Como se han recibido enmiendas, a esta Proposición no de Ley, abrimos el turno de los demás Grupos parlamentarios comenzando por el Grupo Popular. Tiene la palabra, el señor Benito Urbina.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Grupo Popular va a votar favorablemente esta Proposición no de Ley, por considerar que puede ser una circunstancia a tener en cuenta en el caso de haber problemas y dificultades a la hora de conceder plantaciones, aunque nosotros seguimos manteniendo nuestra postura de que se permitan todas las plantaciones, en este momento, en La Rioja, siempre y cuando se atengan a los criterios de calidad que determina nuestra Denominación de Origen. Queremos, por tanto, que al dar nuestro voto favorable a esta Proposición no de Ley, no perjudique para nada nuestra postura de admitir todas las plantaciones -repito-, siempre y cuando se atengan a las normas de calidad del Consejo Regulador. Por otra parte, pensamos que todas las medidas que se hagan en favor de los jóvenes agricultores son positivas. Antes existían medidas a favor de los jóvenes agricultores con el criterio fundamental de asentar una población en el campo, puesto que se iban a las ciudades debido a que allí tenían mejores perspectivas de vida, tanto de comodidad

como de medios económicos, pero hoy, desgraciadamente, la situación hace que estas personas, incluso que han estudiado y que han terminado carreras universitarias, tengan que volver, otra vez, a sus pueblos de origen porque no tienen un medio de vida allí y tengan que recurrir a la actividad de la agricultura. Por tanto pensamos que todas las medidas que se hagan en este sentido son positivas y le instamos, además, al Consejo de Gobierno a que tenga en cuenta en los nuevos Presupuestos, que se van a establecer para el año 1985, las medidas a nivel nacional que en este momento existen de mejora de explotaciones agrarias; de unos créditos, en este momento, al 11% y en una cuantía hasta de dos millones; que si es posible se amplíen hasta 4 millones, puesto que, con dos millones, las mejoras que pueden hacerse son insuficientes. Por otra parte, también, sería deseable que se llegase al tipo de interés que tenían antes, que era del 9%, y que, ahora, se ha subido al 11% o, mejor aún, el que se tomase al pie de la letra, las declaraciones que hizo a la prensa el Director General de Investigación y Capacitación Agraria en su última y reciente visita a nuestra región, en la que decía que, estos créditos, estaban al 7 ó 7,5%. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Urbina. El portavoz del Grupo Socialis-

ta, en este caso, Dña. Carmen Valle de Juan, tiene la palabra.

SRA. VALLE DE JUAN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Me parece que voy a tener el honor de llevar a cabo la última intervención, en esta primera parte del período ordinario de sesiones y que va a tratar del tema de la vitivinicultura. Ruego, a los señores Diputados que no se preocupen porque no dudo que, en cuanto el Reglamento nos lo permita, volveremos a recuperar este tema que es tan querido por todos los Grupos de esta Cámara.

Creo, también, que los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, se han ido, en cierta manera, por "los cerros de Ubeda" y no han estado muy ajustados al texto de esta Proposición no de Ley. Por lo tanto, quisiera, también, realizar algunas puntualizaciones.

La Proposición no de Ley, efectivamente, parte, como las interpelaciones anteriores, de una Orden del Consejo de Gobierno, la 13/84, en la cual se indica que se darán con posterioridad los criterios si se produjera un exceso en la plantación de viñedo y, referente a esto, sí que quiero decir algo que creo que no se ha dicho hasta el momento. En esos criterios sí que se marcaba un eje, sobre que sean cuales fueren, con posterioridad, todos irían dirigidos a favorecer la explotación familiar agraria. Quiero remarcar esto

porque el Gobierno, al realizar esta redacción hace dos cosas importantes. La primera, seguir su programa electoral, en el cual siempre favorece la explotación familiar agraria, y, en segundo lugar, ser respetuoso con la recomendación que, en su momento y por unanimidad de todos los Grupos, se le hizo, desde la Comisión de vitivinicultura, para que favoreciera la explotación familiar agraria. Posteriormente se han seguido dando otros criterios que han sido públicos y que se han producido casi simultáneamente a la Proposición no de Ley que hoy nos presenta el Grupo Mixto. Y bueno, señores del Grupo Mixto, les vamos a aceptar la Proposición no de Ley. Se la vamos a aceptar, además, con gusto, porque, el Grupo Socialista, admite siempre todas las propuestas que tienen dos requisitos; las que vienen con una formulación o con un instrumento formal adecuado y las que tienen un contenido positivo. Creemos que, en este sentido, reúne las dos condiciones y por ello la aceptamos. Pero, sobre todo, porque es tan evidente la preocupación de este Gobierno por los jóvenes que cómo no vamos a aceptar una Proposición no de Ley en ese aspecto. Creo que las realizaciones, de este Gobierno, en todas las Consejerías, y, sobre todo, en el marco de la agricultura, sobre favorecer a los agricultores jóvenes, son patentes. Quiero poner como ejemplo que, en el período que este Gobierno está ejer-

ciendo el poder, dentro de la Comunidad, al amparo del Real Decreto 1932/83, que se refiere a los créditos para jóvenes agricultores, se han elaborado, en esta Comunidad, 98 expedientes para concesión de créditos de mejora de explotaciones, de modernización, de compra de tierras y viviendas, cuyos únicos destinatarios han sido los agricultores menores de 35 años. Esto ha supuesto un costo aproximado de 200 millones, y, quisiera destacar que no, solamente, es la importancia de la cifra absoluta, sino el esfuerzo que este Gobierno ha tenido que realizar. Una Comunidad como la Catalana, por ejemplo, fijándonos en proporción de población y de recursos, sólo tiene frente a los 98 expedientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, 160 expedientes; la Comunidad de Baleares tiene 7 y la de Asturias tiene 29. Ahora bien, como, además, las manifestaciones en favor de los jóvenes están claras y, como digo, aceptamos su Proposición no de Ley creemos que no sólo hay que aceptar un criterio, sino instrumentarlo convenientemente. Por ello el Grupo Socialista va a instar al Gobierno para que resuelva dos cuestiones básicas que son necesarias para poder llevar a cabo este criterio que ustedes nos proponen. La primera de ellas se refiere, desgraciadamente, a que -digo desgraciadamente porque, también, fue recomendación unánime de todos los Grupos parlamentarios de esta Diputación General, que el sector

como no llega a una concertación por sí mismo, y es el Gobierno el que, en plazo anunciado, tiene que proceder a una reglamentación estructural- le pedimos al Gobierno a que, en esa reglamentación estructural, marque ya como premisa que los jóvenes tendrán un carácter prioritario en la misma. Y luego, también, como una instrumentación simplemente formal que, hoy día, la solicitud que se realiza para la plantación de viñedo no permite el poder conocer cuándo, el solicitante, tiene esas condiciones de joven y pueda acreditarlo documentalmente. Esto es simple y pedimos que -en las nuevas solicitudes, que esperamos para el próximo año, con una regulación ya estructural del sector, se produzcan con anterioridad- se especifique esta acreditación y esta documentación necesaria. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Valle de Juan. Entiendo por la postura de todos los portavoces que la Proposición no de Ley es aprobada por asentimiento. Así se lo pido a SS.SS. Indican que sí; aprobada, por asentimiento, la Proposición no de Ley, sobre la concesión de nuevas plantaciones de viñedo, con tratamiento especial, en favor de los agricultores jóvenes que piensen dedicarse a la viticultura.

Les recuerdo, señores Diputados, que mañana a las 7 de la tarde celebrando, todavía, el sexto aniversario

de la Constitución Española, tendremos, aquí en la Cámara, un Pleno extraordinario con la presencia de honor, realmente excepcional, del que fue Presidente de las Cortes Constituyentes y actual Presidente del Consejo de Estado, Excmo. Sr. D. Antonio Hernández Gil, que dirigirá la palabra a SS.SS. y público asistente.

También, les recuerdo, que termina mañana, a las 12 de la noche, el período ordinario de sesiones y que el lunes, día 10, a las 10 de la mañana se reunirá la Deputación Permanente al objeto de ordenar el trabajo de la Cámara. El Consejo de Gobierno ha introducido hoy en esta Cámara la solicitud del período extraordinario, para la tramitación de la Ley de incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad Autónoma; actualmente en trámite de enmiendas, cuyo plazo finalizará el próximo día 17.

Por último, en este Pleno en que, tan profusamente y a veces con tonos tan distendidos, se ha hablado de los productos riojanos, tengo que hablar forzosamente de otro producto que si no lo da la tierra riojana, sí que se elabora en el polígono industrial del Sequero, en Arrúbal. Me estoy refirien

do, como ustedes sin duda ya están en ello, a eso que con tanta fruición hacen uso SS.SS., o la mayoría de sus señorías. Al tabaco. La Cámara, en la que estamos reunidos, no permite esta constante humareda que, a los que no fuman o a los que no fumamos, nos produce, realmente, un perjuicio evidente. Apoyemos las recomendaciones últimas del Ministro de Sanidad, para los Altos Cargos, recomendándoles que no den el mal ejemplo de fumar en público. Como aquí somos recogidos por la cámara de televisión, transmitidos a todo el pueblo riojano después y lo que se transmite, en esas imágenes, es mucho humo y mucha niebla, les voy a rogar que se abstengan, por completo, de fumar a partir de mañana, en el Pleno de mañana. Señores Diputados, háganlo por su conocido espíritu de solidaridad con estas normas que se han dado a nivel nacional y por los que no fuman en la Cámara. Se lo vamos a agradecer todos y ustedes mismos se beneficiarán, con el tiempo, porque su salud saldrá ganando. Gracias, señores Diputados. Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y cinco minutos).

